



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248-2023-MDCA/ALC

Cerro Azul, 07 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

El Informe Técnico N° 016-2023-SGSS-GDSPV/MDCA de fecha 02 de noviembre de 2023, el Informe N° 1329-2023-GDSPV-MDCA de fecha 02 de noviembre de 2023, el Informe N° 462-2023-MDCA-GM/OGAJ de fecha 04 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul de acuerdo a lo normado en el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y como Titular del Pliego tiene entre sus facultades la de dictar decretos y resoluciones de conformidad al numeral 6 del artículo 20 del cuerpo normativo antes citado;

Que, asimismo, el numeral 3.1) del artículo 84, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, dispone que las Municipalidades difunde y promueve los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales;

Que, con Acuerdo de Consejo N° 56-2023-ALC/MDCA de fecha 24 de junio de 2023, el Consejo Municipal aprobó el proyecto denominado: "DIVIERTETE Y APRENDE", teniendo en cuenta que es un asunto específico de interés público, en beneficio de los niños y niñas del Distrito de Cerro Azul;

Que, mediante Informe Técnico No 016-2023-SGSS-GDSPV/MDCA de fecha 02 de noviembre de 2023, la Sub Gerencia de Servicios Sociales considero viable reconocer y felicitar por su abnegada labor al personal que estuvieron a cargo de cada disciplina, según el detalle siguiente:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DISCIPLINA
01	Paolo Cesar Padilla Malasquez	41105629	Ajedrez
02	Ángel Augusto Francia Miranda	15365241	Surf
03	Carlos Alberto Manco Lara	42227924	Arte y Pintura
04	María del Carmen Ocharan Espinoza	41828237	Arte y Pintura
05	Rosa Estefania Rosas Campos	70450025	Marinera
06	Alison Nicole Risco Ayala	73323878	Marinera
07	Marggie Aracely Napan Donayre	70175188	Afro
08	Luis Alberto Flores Huari	15355770	Básquet
09	Ricardo Cesar Chiok Julián	15441546	Futbol
10	Bresly De La Cruz Cama	70146743	Futbol
11	Alvaro Gonzalo Garcia Chumpitaz	70450011	Futbol
12	Walter Junior Calderón Navarrete	70496783	Futbol
13	Rosa Nélide Calmet Bravo	09169313	Vóley
14	Adolfo Alejandro Vera Vásquez	43889956	Coordinador
15	Sebastián Alexander Grimm Rey-Sanchez	60627551	Inglés



CERRO AZUL

Hacia una ciudad
**sostenible e
inclusiva**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

Que, con Informe N° 1329-2023-GDSPV-MDCA de fecha 02 de noviembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal solicitó reconocimiento al personal encargado de las disciplinas del programa “Diviértete y Aprende”;

Que, mediante Informe N° 462-2023-MDCA-GM/OGAJ de fecha 04 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinó de conformidad con lo expuesto en el presente documento y en contraste con la normativa legal vigente, se declare procedente que, el Titular de la Entidad, a través de un acto administrativo, reconozca y felicite la abnegada labor al personal encargado de las disciplinas del programa “Diviértete y Aprende”, por el esfuerzo, responsabilidad y compromiso, que impartieron sus conocimientos a favor de los niños y niñas de nuestra jurisdicción;

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al personal encargado de las disciplinas del programa “Diviértete y Aprende”, por el esfuerzo, responsabilidad y compromiso a favor de los niños y niñas del Distrito de Cerro Azul, según lo siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DISCIPLINA
01	Paolo Cesar Padilla Malasquez	41105629	Ajedrez
02	Ángel Augusto Francia Miranda	15365241	Surf
03	Carlos Alberto Manco Lara	42227924	Arte y Pintura
04	María del Carmen Ocharan Espinoza	41828237	Arte y Pintura
05	Rosa Estefanía Rosas Campos	70450025	Marinera
06	Alison Nicole Risco Ayala	73323878	Marinera
07	Marggie Aracely Napan Donayre	70175188	Afro
08	Luis Alberto Flores Huari	15355770	Básquet
09	Ricardo Cesar Chiok Julián	15441546	Futbol
10	Bresly De La Cruz Cama	70146743	Futbol
11	Alvaro Gonzalo Garcia Chumpitaz	70450011	Futbol
12	Walter Junior Calderón Navarrete	70496783	Futbol
13	Rosa Néilda Calmet Bravo	09169313	Vóley
14	Adolfo Alejandro Vera Vásquez	43889956	Coordinador
15	Sebastián Alexander Grimm Rey-Sanchez	60627551	Ingles

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Secretaría General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
JOSÉ LUIS PAÍN GARCÍA
ALCALDE